Promoción por acumulación de 100 U.P. en el desarrollo de diversas funciones			
Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
	DOCENCIA		
I. Carga académica	- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de carga académica suscrita por las autoridades competentes. Así como los documentos que avalen las excepciones correspondientes.	Por cada hora impartida frente a grupo: 1.00 en enseñanza media superior y superior 1.25 en enseñanza de posgrado 1.00 por cada 15 horas de módulos	Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 y 53 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno
	OTRAS ACTIVIDADES EN DOCE	NCIA	
I. Elaboración e Impartición de acciones de formación	- Constancia emitida por la DEMS, DES, SIP o CGFIE.	En elaboración por cada 15 horas: 3.00 con evaluación 1.25 sin evaluación En impartición por cada 15 horas: 4.50 con evaluación 2.00 sin evaluación	Acuerdo Décimo primero
II. Programa de inducción, propedéutico o atención a pasantes de los niveles medio superior, superior y posgrado	- Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP.	 5.00 por el programa de inducción al año en el nivel medio superior 1.00 por cada hora-semana-mes al semestre en el nivel superior 1.25 por cada hora-semana-mes al semestre en posgrado 	Artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Promoción Docente
III. Tutorías	- Constancia emitida por la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica (CITP)	 1.00 en tutoría individual por cada hora a la semana en el semestre. Máximo 5.00. 1.00 en tutoría grupal por cada hora a la semana en el semestre. Máximo 5.00. 3.00 en tutoría de regularización por unidad de aprendizaje al semestre. 5.00 en tutoría de recuperación académica por unidad de aprendizaje al semestre 3.00 en tutoría a distancia por grupo atendido al semestre. 	Acuerdo Décimo tercero
IV. Diseño y planeación didáctica en el aula	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	10.00 por grupo al semestre. Máximo 20.00 por periodo de promoción	Artículos 73, 74 y 75 del Reglamento de Promoción Docente

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia		
	OTRAS ACTIVIDADES EN DOCENCIA				
V. Elaboración de material didáctico para la impartición de cátedra	- Constancia emitida por el presidente de la academia o equivalente, con el aval de los integrantes de la misma y el visto bueno del Subdirector Académico.	 5.00 por transparencias, acetatos o rotafolios 8.00 por antología de la asignatura 10.00 por problemario o reactivos de evaluación para asignaturas 15.00 por modelos tridimensionales 18.00 por audiovisuales o diaporamas 20.00 por prototipos Máximo 25.00 por periodo de promoción y se prorrateará por la cantidad de coautores. 	Artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de Promoción Docente		
VI. Elaboración de material didáctico digital	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de Promoción Docente		
VII. Autoría de libros	- Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP.	Por libro: 80.00 para excelente 50.00 para buena 20.00 para regular	Artículos 83, 84 y 85 del Reglamento de Promoción Docente		
VIII. Elaboración de apuntes, instructivos de talleres y prácticas de laboratorio	- Constancia de validación emitida por la DEMS o DES.	Por trabajo: 30.00 para excelente 20.00 para buena 15.00 para regular	Acuerdo Décimo cuarto		
IX. Elaboración de reactivos para guías de estudio y exámenes de admisión	- Constancia de validación emitida por la DEMS o DES.	Por trabajo: 30.00 para excelente 20.00 para buena 15.00 para regular	Acuerdo Décimo cuarto		
X. Evaluación, diseño y/o rediseño de programas académicos	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en los Puntos de Acuerdo	Acuerdo Décimo quinto		
XI. Elaboración de software educativo	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Artículos 92, 93 y 94 del Reglamento de Promoción Docente		

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia	
OTRAS ACTIVIDADES EN DOCENCIA				
XII. Elaboración de hardware	- Constancia emitida por la DEMS, DES o SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Artículos 95, 96 y 97 del Reglamento de Promoción Docente	
XIII. Producción de Unidades de Aprendizaje en línea	- Constancia emitida por la UPEV con el visto bueno de la DEMS, DES o SIP.	Por unidad de aprendizaje producida: 8.00 como profesor-autor o diseñador didáctico 5.00 como comunicólogo educativo o programador web o diseñador gráfico 3.00 como supervisor editorial o corrector de estilo	Acuerdo Décimo sexto	
XIV. Proyecto aula	- Constancia emitida por la DEMS, donde indique la participación como Coordinador del Proyecto Aula.	5.00 por semestre	Acuerdo Décimo séptimo	
XV. Certificación de laboratorios y validación de pruebas de laboratorio para servicio externo	- Certificado emitido por una entidad reconocida y constancia de participación suscrita por el Titular del centro de trabajo.	20.00 para certificación de laboratorios 5.00 para validación de pruebas de laboratorio	Acuerdo Décimo octavo	
	INVESTIGACIÓN			
I. Proyectos de investigación con financiamiento interno	- Constancia emitida por la SIP.	Con el 20% de avance inicial del proyecto: 5.00 como director 3.00 como participante Por proyecto terminado: 25.00 como director 15.00 como participante Máximo 2 proyectos como director y 3 proyectos como participante	Artículos 101, 102 y 103 del Reglamento de Promoción Docente	
II. Proyectos vinculados con financiamiento externo	 Contrato o convenio Carta de aceptación del informe final o carta de finiquito Informe técnico Oficio suscrito por el director del proyecto con el aval del titular del centro de trabajo 	Por proyecto terminado: 25.00 como director 15.00 como participante	Acuerdo Vigésimo primero	

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
	INVESTIGACIÓN		
III. Publicación de artículos científicos y técnicos	- Constancia de validación emitida por la SIP.	Por publicación: 3.00 de circular institucional 5.00 de circulación nacional 10.00 de circulación nacional con jurado 20.00 de circulación internacional Máximo 5 publicaciones por periodo de promoción.	Artículos 104, 105 y 106 del Reglamento de Promoción Docente
IV. Estancias de Investigación	 Oficio de aceptación para realizar la estancia Dictamen del COTEBAL o de la Coordinación de Proyectos Especiales de la Secretaría Académica Carta de terminación expedida por la institución donde se realizó la estancia 	15.00 por año	Artículos 110, 111 y 112 del Reglamento de Promoción Docente
V. Desarrollo de patentes	 Según la etapa en que se encuentre: Solicitud de registro Resultado del examen de forma Título de la patente 	40.00 para solicitud de registro de patentes nacionales del IPN 50.00 para aprobación del examen de forma 60.00 para obtención de patentes nacionales del IPN con registro en el IMPI 80.00 para obtención de patentes internacionales del IPN	Acuerdo Vigésimo segundo

SUPERACIÓN ACADÉMICA			
I. Otra licenciatura	- Constancia de validación emitida por la DES.	60.00 por otra licenciatura	Artículos 105 y 106 del Reglamento de Promoción Docente.
II. Cursos de actualización, seminarios y talleres	 Para impartidos por el IPN: Constancia emitida por la DEMS, DES, SIP o CGFIE. Para impartidos en institución distinta al IPN: Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP. 	Por cada 15 horas: 3.00 con evaluación 1.00 sin evaluación Por cada 20 horas cursos de identidad institucional: 8.00 con evaluación Máximo 7 cursos, seminarios y talleres por periodo de promoción.	Artículos 117, 118, 119, 120 y 121 del Reglamento de Promoción Docente. Acuerdo Vigésimo cuarto

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia	
	SUPERACIÓN ACADÉMICA			
III. Estudios de especialidad, maestría y doctorado	- Constancia de validación emitida por la SIP.	Por estudios con el 100% de créditos sin grado: 75.50 por especialización 88.50 por maestría 108.50 por doctorado	Acuerdo Vigésimo quinto	
IV. Cursos de propósito específico	- Constancia emitida por la SIP.	6.00 por cada 30 horas Máximo 30.00 por periodo de promoción.	Artículos 125, 126 y 127 del Reglamento de Promoción Docente	
V. Diplomados	 Para diplomados impartidos por el IPN con mínimo de 100 horas: Constancia emitida por la DEMS, DES, SIP o CGFIE. Para impartidos en institución distinta al IPN: Constancia de validación emitida por la DEMS, DES o SIP. 	40.00 por diplomado de 180 horas y los que sean de menos de 180 horas la parte proporcional	Artículos 128, 129, 130 y 131 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdo Vigésimo cuarto	
VI. Idiomas	- Constancia emitida por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras y/o certificado emitido por el CENLEX Santo Tomás o Zacatenco	Por dominio o nivel: 8.00 por expresión oral 8.00 por expresión escrita 5.00 por comprensión de lectura 5.00 por comprensión auditiva	Acuerdo Vigésimo sexto	
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA DOC	CENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN		
I. Distinciones académicas	- Constancia de validación emitida por la SIP.	Ver tabla en el Reglamento de Promoción Docente	Art. 142, 143 y 144 del Reglamento de Promoción Docente	
II. Actividades académico- administrativas y sindicales	- Constancia u oficio de designación y documento que acredite el término del cargo (renuncia, aceptación de renuncia o acta de entrega) o constancia de vigencia del cargo; en el caso de las actividades sindicales, acta de elección.	Ver tablas en los Puntos de Acuerdo	Acuerdo Vigésimo noveno	
III. Dirección o asesoría de trabajos escritos para titulación	- Oficio, constancia o formato de designación suscrito por el Titular de la unidad académica o autoridad competente	5.00 por trabajo asesorado. Máximo 20.00 por periodo de promoción.	Acuerdo Trigésimo	

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA DOC	ENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN	
IV. Jurado de examen profesional o de grado	- Acta de examen profesional o de grado	4.00 por jurado. Máximo 20.00 por periodo de promoción.	Acuerdo Trigésimo primero
V. Experiencia profesional no docente relevante	- Constancia del trabajo profesional desarrollado fuera del IPN con el aval del Titular de la unidad académica	10.00 al año. Máximo 20.00 por periodo de promoción.	Artículos 156, 157 y 158 del Reglamento de Promoción Docente
VI. Traducciones	- Oficio de reconocimiento emitida por la academia	15.00 por libro traducido. Máximo 30.00 por periodo de promoción.	Artículos 159, 160 y 161 del Reglamento de Promoción Docente
VII. Eventos nacionales e internacionales de ciencia y formación integral	- Constancia emitida por la Subdirección Académica con el visto bueno del Titular de la unidad académica y el aval de la DEMS, DES o SIP.	5.00 por eventos nacionales7.00 por eventos internacionalesMáximo 2 eventos por periodo de promoción.	Artículos 162, 163 y 164 del Reglamento de Promoción Docente
VIII. Evaluación de prácticas escolares	 Constancia emitida por el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos con el visto bueno del Titular de la unidad académica. 	3.00 por grupo atendido. Máximo 6.00 por periodo de promoción.	Artículos 165, 166 y 167 del Reglamento de Promoción Docente
IX. Evaluación de informes de los prestadores de servicio social	 Constancia emitida por el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos con el visto bueno del Titular de la unidad académica, o Constancia emitida por el Departamento de Servicios Administrativos o Coordinación Administrativa con el visto bueno de la Dirección de coordinación del área central. 	1.00 por grupo atendido. Máximo 2.00 por periodo de promoción.	Artículos 168, 169 y 170 del Reglamento de Promoción Docente
X. Evaluación de certámenes académicos	- Constancia de participación emitida por la instancia correspondiente.	5.00 por evento evaluado. Máximo 15.00 por periodo de promoción.	Artículos 171, 172 y 173 del Reglamento de Promoción Docente
XI. Servicio externo por obra puntual, sin compensación económica	- Solicitud del servicio externo, aceptación por el centro de trabajo y constancia de participación suscrita por el responsable del servicio externo, con el visto bueno del Titular del centro de trabajo.	2.00 por cada 80 horas de servicio externo	Artículos 174, 175 y 176 del Reglamento de Promoción Docente

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA DOC	ENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN	
XII. Ponente en conferencias, videoconferencias y expositor de carteles	- Constancia de participación como conferencista o como expositor de carteles, emitido por la instancia correspondiente.	Eventos nacionales: 3.00 por cartel o por conferencia 4.00 por videoconferencia 6.00 por conferencia magistral Eventos internacionales: 6.00 por cartel o por conferencia 7.00 por videoconferencia 8.00 por conferencia magistral Máximo 24.00 por periodo de promoción.	Artículos 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de Promoción Docente
XIII. Expositor y asistente en congresos, simposios, reuniones, mesas redondas, coloquios, encuentros, paneles y foros	- Constancia de participación emitido por la instancia correspondiente.	Eventos nacionales: 2.00 por asistente 4.00 por expositor Eventos internacionales: 3.00 por asistente 7.00 por expositor Máximo 3 eventos por periodo de promoción.	Artículos 181, 182 y 183 del Reglamento de Promoción Docente
XIV. Comisiones de evaluación	 Oficio de designación correspondiente o, en el caso de revisión de libros, apuntes, instructivos de talleres, prácticas de laboratorio, manuales y material didáctico en cualquier formato y/o medio, constancia emitida por la DEMS, DES o SIP. 	3.00 por comisiónPor Comisión de Acreditación de Carrera:5.00 como coordinador3.00 como analista	Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdo Vigésimo séptimo
XV. Programas y proyectos institucionales en áreas centrales	- Constancia de partición emitida por el área correspondiente.	Programa institucional: 9.00 por coordinador 7.00 por analista Proyecto institucional: 7.00 por coordinador 5.00 por analista Proyecto de dependencia: 5.00 por coordinador 3.00 por analista	Artículos 138, 139 y 140 del Reglamento de Promoción Docente Acuerdo Vigésimo séptimo

Actividades	Documentación a presentar	Valoración (U.P.)	Referencia
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA CULTURA			
I. Participación en la expoprofesiográfica	- Constancia emitida por la Secretaría Académica o por la DEMS o DES.	2.00 por expositor3.00 por atención de talleres o concursos3.00 por profesor coordinador	Artículos 185, 186 y 187 del Reglamento de Promoción Docente
II. Encuentros Académicos Interpolitécnicos	- Constancia de participación emitida por el Titular de la unidad académica.	2.00 por encuentro. Máximo 8.00 por periodo de promoción	Artículos 188, 189 y 190 del Reglamento de Promoción Docente
III. Brigadas multidisciplinarias de servicio social	- Constancia de participación emitida por la Dirección de Egresados y Servicio Social	8.00 por coordinador de brigada de campo4.00 por profesor de brigada de campo4.00 por responsable del programa	Artículos 191, 192 y 193 del Reglamento de Promoción Docente
IV. Impartición de disciplinas deportivas y/o talleres culturales	- Constancia de participación emitida por la autoridad competente	0.50 por cada hora	Acuerdo Vigésimo tercero